

**República de Colombia**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito**  
Medellín, Veintiocho (28) de Enero de dos mil Veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION (2009-00128)
Demandante	PENCA SA Y OBRA NEGRA SA
Demandado	MARIA ELVIA VARGAS JIMENEZ
Radicado	05001-31-03-001-2017-00526 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 1° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	165 V
ASUNTO:	Ordena Oficiar a catastro

- Se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho, expedir oficio dirigido a la Oficina de Catastro de Medellín para que se sirvan expedir a costa de la parte demandante el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 001-5090459**; debido a que el avalúo catastral obrante a folios 57 data del 1 de enero de 2019 y por lo tanto se encuentra vencido.

- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, imprimirá de ser requerido y se agregará al expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (Firmada digitalmente)**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ <b>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</b> Secretaria